

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES “A” DE DOCUMENTACIÓN
ADMINISTRATIVA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y/O DOCUMENTACIÓN
CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA. EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN
DE LAS OFERTAS Y ELEVACIÓN (EN SU CASO) DE PROPUESTA DE
ADJUDICACIÓN.**

Objeto del contrato: *Obras de «Mejora y Acondicionamiento de Caminos Rurales en T.M. de Don Benito». (Expte. 68/2018).*

Tramitación: *Ordinaria.*

Procedimiento de adjudicación: *Abierto simplificado.*

Forma de adjudicación: *Mejor oferta, con un único criterio de adjudicación.*

Lugar: *Sala de Juntas del Ayuntamiento de Don Benito.*

Hora y Fecha: *Siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 16 de enero de 2019.*

Bajo la presidencia del Sr. Merino Palomo, se reúne la Mesa de Contratación con la siguiente composición:

Presidente: *D. Juan Antonio Merino Palomo.*

Vocales:

- D. Francisco Javier Martín-Romo Capilla.*
- *D. Facundo Mera Arias*
- *D. Luis Ángel Martín Peyró.*
- *D^a. Guiomar Jimeno Arroba.*
- *D. Victor Manuel Carmona Cerrato.*
- *D. Manuel Bravo Pacheco.*

Secretario de la Mesa: *D. Luis Ángel Martín Peyró.*

Asiste, igualmente, D. Raúl Lorenzo del Forcallo, adscrito al Dpto. de Contratación municipal.

Constituida la Mesa en la forma indicada, el Sr. Presidente declara abierto el acto; procediéndose a la apertura (por orden de Registro de Entrada) del sobre “A” de cada licitador que contiene la documentación administrativa y la proposición económica, con el siguiente resultado:

Empresa/Entidad	Declaración Responsable	Oferta
Martín y Cuadrado, S.L.	Si	255.206,61 €, más 53.593,39 € del 21% IVA. Total: 308.800,00 €
Antolín Gómez Vellerino, S.L.	Si	290.909,09 €, más 61.090,91 € del 21% IVA. Total: 352.000,00 €.
Gévora Construcciones, S.A.	Si	322.653,09 €, más 67.757,15 € del

		21% IVA. Total: 390.410,24 €.
Julosto, S.L.	Si	232.417,42 €, más 48.807,66 € del 21% IVA. Total: 281.225,08 €.
Excavaciones y Áridos Luna, S.L.	Si	271.500,00 €, más 57.015,00 € del 21% IVA. Total: 328.515,00 €.
Fervián Vías y Áridos, S.L.	Si	295.270,04 €, más 62.006,71 € del 21% IVA. Total: 357.276,75 €.
Única de Construcciones Javillagar, S.L.	Si	327.272,72 €, más 68.727,27 € del 21% IVA. Total: 395.999,99 €.

Visto que el total de ofertas presentadas han sido siete (más de cuatro licitadores), para apreciar las ofertas desproporcionadas, temerarias o anormalmente bajas se procede a realizar los siguientes cálculos, en aplicación del artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP, en adelante):

Total Ofertas	7
Media Aritmética	285.032,71 €
Oferta más baja	232.417,42€
Límite de la baja temeraria: 10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética.	256.529,44 €
Máximo admitido: 10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética.	313.535,98 €

Según el segundo inciso del artículo mencionado, las ofertas presentadas por los licitadores **Gévora Construcciones, S.A.** y **Única de Construcciones Javillagar, S.L.** superan en más de 10 unidades porcentuales la media aritmética, es decir, superan la cantidad de 313,535,98 €. Siguiendo lo establecido en el mencionado segundo inciso del artículo 85.4 del RGLCAP, con las cinco ofertas restantes que no están en el supuesto indicado más arriba, de superar en más de 10 unidades porcentuales la media aritmética, procedemos al cálculo de una nueva media:

Empresa/Entidad	Oferta
Martín y Cuadrado, S.L.	255.206,61 €, más 53.593,39 € del 21% IVA. Total: 308.800,00 €
Antolín Gómez Vellerino, S.L.	290.909,09 €, más 61.090,91 € del 21% IVA. Total: 352.000,00 €.
Julosto, S.L.	232.417,42 €, más 48.807,66 € del 21% IVA. Total: 281.225,08 €.

Excavaciones y Áridos Luna, S.L.	271.500,00 €, más 57.015,00 € del 21% IVA. Total: 328.515,00 €.
Fervián Vías y Áridos, S.L.	295.270,04 €, más 62.006,71 € del 21% IVA. Total: 357.276,75 €.

Total Ofertas	5
Media Aritmética	269.060,63 €
Oferta más baja	232.417,42€
Límite de la baja temeraria: 10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética.	242.154,57 €
Máximo admitido: 10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética.	295.966,70 €

Vistas las ofertas anteriormente detalladas; estando –en principio- todos los licitadores admitidos en este momento del procedimiento; pero habiéndose comprobado que la proposición presentada por la empresa **Julosto, S.L.**, se encuentra incurso en presunción de "baja desproporcionada ó temeraria", debido a que su valor es anormalmente bajo o desproporcionado, por los integrantes de la Mesa de Contratación se acuerda:

- Requerir a dicha empresas para que presente justificación adecuada de las circunstancias que le permiten ejecutar su oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Con posterioridad, dicha justificación deberá ser informada por el Técnico correspondiente.

Por último, la Presidencia declara finalizados los actos, siendo las nueve horas y cinco minutos; firmando el presente Acta en prueba de conformidad, los miembros de la Mesa; de lo que yo como Secretario de la misma certifico, salvo error u omisión.

El Presidente,



El Secretario de la Mesa,

Vocales,



